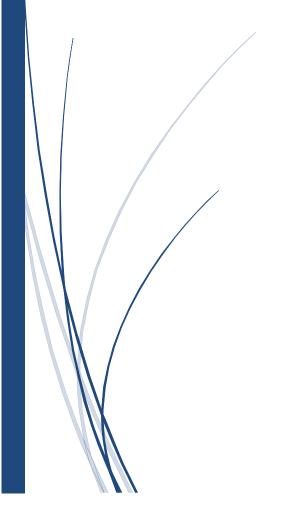
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)

CEIP LA DEVESA



ÍNDICE

Contenido

1.	C	DRGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	2
	1.1	CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	2
	1.2	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO	3
	1.3	ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO	5
	1.4	HORARIO DEL CENTRO	5
2.	P	PLANES DEL CENTRO	6
	3.	PARTICIPACIÓN ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR	7
	4.	COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA ACUERDOS CENTRO-FAMILIAS	8
	5.	MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS	. 11
	6.	COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS Y OTRAS INSTITUCIONES	. 12
	7.	ANEXOS	. 13
	•	RRI: Anexo I.	. 13
	•	Plan de Convivencia: Anexo II.	. 13
	•	Propuesta Curricular: Anexo III.	. 13
	•	Programación Didáctica: Anexo IV.	. 13
	•	Plan de Atención a la Diversidad: Anexo V	. 13
	•	Plan de Acción Tutorial: Anexo VI	. 13
	•	Evaluación del Proceso de Enseñanza y Práctica Docente: Anexo VII	. 13
	•	Plan de Fomento de la Igualdad: Anexo VIII	. 13
	•	Plan de Acogida al Alumnado Inmigrante: Anexo IX	13
	•	Plan CoDiCe TIC: Incluido como anexo II en la Propuesta Curricular	13
		Plan de Fomento de la Lectura: Incluido como anevo Len la Propuesta Curricular	12

1. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El colegio La Devesa de Caboalles de Abajo (León) es un centro público que imparte las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Configuración del centro

- Educación Infantil: Empezamos el curso sin alumnado de esta etapa.
- Educación Primaria: 1 unidad (6°).

La plantilla jurídica del centro es la siguiente:

INFANTIL	PRIMARIA
1	2

La plantilla funcional de profesores/as es la siguiente:

PRIMARIA	INGLÉS	E. FÍSICA	MÚSICA	PT	AL
1				1	

De forma permanente el centro cuenta con 1 maestra:

- Maestra definitiva en el centro que se hace cargo del Equipo Directivo, además de la tutoría y los apoyos PT.
- Maestra especialista de inglés, EF y música.(Con contrato a media jornada)
- Además, el centro cuenta con una maestra para el área de Religión Católica, compartida con el CEIP San Miguel, de Villablino y el CRA de Villager de Laciana (Caboalles de Abajo).

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

El centro se configura como una comunidad educativa integrada por el conjunto de personas que relacionadas entre sí e implicadas en la acción educativa, comparten y enriquecen los objetivos del centro.

A continuación, se detalla la estructura organizativa del centro, relativa a todos los miembros de la comunidad educativa.

ÓRGANOS UNIPERSONALES

El **Equipo directivo** es el encargado de dinamizar todo el engranaje.

Como el centro cuenta solamente con 1 unidad, la directora asume también los cargos de jefa de estudios y secretaria.

Las competencias y funciones se especifican en el RRI.

• ÓRGANOS COLEGIADOS

A) El Consejo Escolar.

En este órgano están representados los sectores de la comunidad educativa: familias, alumnos, profesores y Ayuntamiento.

La composición, competencias y procedimientos de actuación se especifican en el RRI.

Dentro del Consejo Escolar, se constituyen las siguientes comisiones: Comisión de Convivencia y Comisión económica.

Además, un miembro del claustro será el encargado/a de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

B) Claustro de profesores.

La composición, competencias y funcionamiento se especifican en el RRI.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

A) Claustro de profesores.

Es el máximo órgano de coordinación docente.

Al convertirse el centro en un aula unitaria, el claustro de profesores asume las funciones de la Comisión de Coordinación pedagógica, cuyas funciones y reuniones se especifican en el RRI.

B) <u>Tutores.</u>

Habrá 1 tutoría de la cual se hará cargo la única persona definitiva en el centro (directora y PT).

La designación y funciones se explican en el RRI

OTRAS RESPONSABILIDADES

- A) Equipo de coordinación de plan de lectura (Directora).
- B) Coordinador de convivencia. (Directora).
- C) Encargado de la biblioteca escolar.(Directora).
- D) Responsable de formación. (Directora).
- E) Responsable de medios informáticos y audiovisuales. (Directora).

La composición, funciones y procedimientos de actuación se detallan en el RRI.

También colabora en el centro el EOEP: <u>Equipo de Orientación Psicopedagógica</u>, con un representante en el Claustro en función de Comisión de Coordinación Pedagógica, que será la maestra de PT y directora del centro.

1.3 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO

El centro cuenta con los siguientes espacios:

- Planta baja
- Primera planta
- Segunda planta (ya sin uso).
- Patio con 2 pistas polideportivas (una cubierta)
- Porches

El uso detallado de estos espacios físicos se explica en el RRI.

El edificio fue construido en 1979 y se compone de las siguientes dependencias: 15 aulas grandes, 2 aulas pequeñas, 4 aulas para tutorías de profesores, salón de actos, aula de plástica y banco de recursos, aula de informática, aula de medios audiovisuales, gimnasio, sala de profesores, dirección y secretaría, biblioteca de consulta, biblioteca de lectura, botiquín y sala de fotocopiadora, 6 baños de alumnos y 6 baños de profesores.

1.4 HORARIO DEL CENTRO

A partir del 1 de septiembre de 2002 el centro cuenta con jornada continua.

El cambio de jornada partida a jornada continua se hizo según el Proyecto de Modificación de Jornada autorizado por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura en su resolución de 1 de abril de 2002.

Durante el mes de septiembre y junio la jornada lectiva es intensiva en sesión única de mañana, con horario de 9,00 horas a 13,00 horas.

El horario lectivo durante los meses de octubre a mayo es el siguiente:

ENTRADA	9,00 HORAS
SALIDA	14,00 HORAS

El horario de las actividades extraescolares durante los meses de octubre a mayo es el siguiente:

ENTRADA	16,00 HORAS
SALIDA	18,00 HORAS

2. PLANES DEL CENTRO

En el CEIP La Devesa planificamos cada curso escolar a través de distintos reglamentos, proyectos y planes de actuación que buscan en general, ofrecer un ambiente educativo lo más familiar y cómodo posible para lograr una óptima calidad y respuesta educativa.

Entre nuestros principios están los siguientes:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- Le equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de la discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

A lo largo de todo el curso se tratará de fomentar la inclusión social de todos los alumnos, especialmente de aquellos que tengan discapacidad, evitando los comportamientos discriminatorios y trabajando la aceptación de la diversidad.

En todos los cursos y áreas se hará lo siguiente:

- Conversaciones con los alumnos, para inculcarles el respeto y consideración hacia las personas con discapacidad y la aceptación y respeto a la diversidad.
- Adopción de medidas necesarias: metodológicas, adaptaciones curriculares, atención a la diversidad...

En el plan de acción tutorial se planifican diversas actividades específicas para fomentar la integración de los alumnos con discapacidad, favoreciendo el progreso adecuado, en cuanto a inclusión social, de aquellos que lo necesiten

Así mismo, en las programaciones didácticas, se detallan, por áreas, las actividades que se realizarán de forma transversal, para trabajar la igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o moral.

Así pues, quedan especificados y desarrollados estos principios en los siguientes documentos anexos:

- 1. RRI: Anexo I.
- 2. Plan de Convivencia: Anexo II.
- 3. Propuesta Curricular: Anexo III.
- 4. Programaciones Didácticas: Anexo IV.
- 5. Plan de Atención a la Diversidad: Anexo V.
- 6. Plan de Acción Tutorial: Anexo VI.
- 7. Evaluación del Proceso de Enseñanza y Práctica Docente: Anexo VII.
- 8. Plan de Fomento de la Igualdad: Anexo VIII.
- 9. Plan de Acogida al Alumnado Inmigrante: Anexo IX.

3. PARTICIPACIÓN ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR

Los alumnos participarán en el Consejo Escolar del siguiente modo:

Si no tienen representante en el consejo Escolar

- Realizando propuestas o peticiones a la tutora o la representante de padres y madres, quien elevará dichas propuestas o peticiones al Consejo Escolar del centro.
- Realizando propuestas y peticiones ante la dirección del centro quien presentará, si lo considera oportuno, dichas propuestas al Consejo Escolar.

Si tienen representante en el Consejo escolar (en este caso no tienen).

• Participando activamente en las reuniones, haciendo propuestas y comunicando a los compañeros/as las decisiones e informaciones que les correspondan.

4. <u>COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA ACUERDOS</u> CENTRO-FAMILIAS

Las familias deberán expresar su acuerdo de mutua colaboración con el centro, aceptando y formalizando el documento de compromisos que se señala en la página siguiente.

En este documento profesores y padres hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Los compromisos se refieren a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones religiosas y morales en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos.

Este documento será entregado a las familias para su aceptación, al matricularse o al inicio del curso escolar, quedando constancia documental en el centro y en la familia.

Además, como cada inicio de curso, las familias firman el consentimiento de:

- Imágenes de sus hijos/as y su publicación en redes.
- Autorización a salir solos del colegio al finalizar las horas lectivas o tras las actividades extraescolares.
- Compromiso de préstamo de libros y portátil.

COMPROMISOS EDUCATIVOS DE MUTUA COLABORACIÓN

ENTRE LA FAMILIA Y EL CEIP LA DEVESA

Este documento se ha elaborado teniendo en cuenta el artículo 50 de la Orden EDU/519/2014, DE 17 DE JUNIO, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Ha sido aprobado por el Claustro de profesores el día 6 de mayo de 2015.

COMPROMISOS DE LOS PROFESORES/AS

- 1. Propiciar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno.
- 2. Respetar las convicciones ideológicas, religiosas y morales de los integrantes de la comunidad educativa, en el marco de los principios y valores educativos establecidos en el Proyecto Educativo y en las leyes.
- 3. Velar por los derechos del alumnado e inculcar el cumplimiento de los deberes.
- 4. Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar, tomando las medidas necesarias para favorecer la convivencia.
- 5. Favorecer el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado.
- 6. Ofrecer la mejor respuesta educativa a las necesidades específicas del alumnado.
- 7. Evaluar de forma objetiva los procesos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
- 8. Mantener una comunicación fluida constante y de mutua colaboración con las familias, para orientar e informar de la evolución académica y personal del alumnado.

9.	Respetar las normas establecidas en el RRI del centro.
	En Caboalles de Abajo, a de de 20
	EL/LA DIRECTORA/A

Fdo.

COMPROMISOS DE LA FAMILIA DEL ALUMNO/A:

.....

- Inculcar a nuestros hijos/as el respeto y consideración a la autoridad del profesorado, apoyando al maestro/a en su labor docente y colaborando para propiciar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad de nuestros hijos/as.
- 2. Respetar las convicciones ideológicas, religiosas y morales de los integrantes de la comunidad educativa, en el marco de los principios y valores educativos establecidos en el Proyecto Educativo y en las leyes.
- 3. Velar para que nuestros hijos cumplan con su deber de estudio, optimizando las condiciones y hábitos en el hogar que faciliten la realización de las tareas escolares.
- 4. Poner los medios necesarios para que nuestros hijos e hijas tengan el material necesario y supervisar la preparación del material e indumentaria precisa para la actividad escolar.
- 5. Garantizar la asistencia y puntualidad de nuestros hijos al colegio, justificando las posibles ausencias o retrasos, según lo establecido en el RRI del centro.
- 6. Tomar las medidas necesarias para favorecer la disciplina y el trabajo personal de nuestros hijos/as.
- 7. Conocer los documentos oficiales del centro: Plan de Convivencia, Reglamento de Régimen Interior..., cumpliendo las normas establecidas.
- 8. Acudir a las reuniones generales de padres y madres y a las entrevistas personales a las que el centro nos convoque.
- 9. Impulsar un clima de respeto personal hacia todos los miembros de la comunidad escolar, que favorezca la convivencia dentro y fuera del centro educativo.

En Caboalles de Abajo, a	de	de 20
--------------------------	----	-------

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

Fdo

5. <u>MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS</u> <u>ETAPAS</u>

El centro, por su naturaleza, imparte dos etapas: Infantil y Primaria; no obstante, este curso no se desarrolla la etapa de Educación Infantil por falta de alumnado.

En nuestro caso, la coordinación entre todos los que impartimos docencia en el colegio es continua y muy estrecha cada día al trabajar casi de forma conjunta con todos los alumnos/as por ser un claustro realmente pequeño.

De manera formal realizamos las siguientes reuniones:

- Reuniones de claustro.
- Reuniones de evaluación trimestral y final.

Las medidas de coordinación con la etapa de Educación Secundaria son las siguientes:

- Reuniones en los institutos de Educación Secundaria.
 La tutora 6º de Primaria acude a las reuniones de coordinación establecidas por los institutos de Villablino en los diferentes departamentos o áreas.
- Envío de documentación de cada uno de los alumnos/as que promocionan a la ESO, con inclusión de datos académicos de relevancia.
- Reunión con el EOEP, para informar del rendimiento, situación de aprendizaje, características y las dificultades de los alumnos de 6º que promocionan a Educación Secundaria Obligatoria, especialmente de aquellos alumnos que precisan apoyo o refuerzo educativo.
- Contacto con los profesores de Secundaria, siempre que sea necesario.

6. <u>COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES,</u> <u>EDUCATIVOS Y OTRAS INSTITUCIONES</u>

El centro mantiene relaciones de trabajo y se coordina con los siguientes servicios:

- **CFIE:** Para actividades de formación del profesorado y utilización de recursos. Un miembro del Claustro queda encargado a principio de cada curso de llevar a cabo esta coordinación, informando de las distintas actividades que promueve.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN: Para los asuntos relacionados con legislación, orientación, asesoramiento, líneas de acción, inspección, reparaciones, modificaciones, dotación de equipo y mobiliario... La comunicación con la Dirección Provincial se realiza telefónicamente, por correo electrónico, por correo ordinario o en reuniones presenciales.
- **EOEP**: Para actividades relacionadas con cuestiones de orientación escolar. El director/a tiene la misión de mantener el contacto con el EOEP, informándoles de las posibles necesidades del alumnado y llevando a cabo un seguimiento de la labor del Equipo en el centro.
- INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: Para actividades relacionadas con temas académicos. (En las reuniones que ya se han comentado en el punto anterior).
- SACYL: Para actividades relacionadas con temas de salud.
- SERVICIOS SOCIALES: para la prevención y eliminación de situaciones de desigualdad social.
- **AYUNTAMIENTO**: Para los asuntos relacionados con las necesidades del centro y organización de actividades educativas, extraescolares y culturales.
- CRIELE Y CRIE PÁRAMO DEL SIL: Para las salidas de convivencia entre los alumnos/as.
- **DIPUTACIÓN DE LEÓN**: Para el Deporte Escolar.
- **DGT**: Para desarrollar el programa de Educación Vial.
- OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS: Para el desarrollo de programas relacionados con aspectos vinculados a los elementos de carácter transversal, como por ejemplo la alimentación saludable y la convivencia.

7. ANEXOS

- RRI: Anexo I.
- Plan de Convivencia: Anexo II.
- Propuesta Curricular: Anexo III.
- Programación Didáctica: Anexo IV.
- Plan de Atención a la Diversidad: Anexo V.
- Plan de Acción Tutorial: Anexo VI.
- Evaluación del Proceso de Enseñanza y Práctica Docente: Anexo VII.
- Plan de Fomento de la Igualdad: Anexo VIII.
- Plan de Acogida al Alumnado Inmigrante: Anexo IX.
- Plan CoDiCe TIC: Incluido como Anexo II en la PGA..
- Plan de Fomento de la Lectura: Incluido como Anexo I en la PGA.